

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

Radicación n.º 94184 Acta 35

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

ROBERTO RÍOS LOZANO vs. ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES) Y OTROS.

La demanda de casación presentada por la parte Recurrente, reúne los requisitos de ley.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada uno de los opositores: (Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A – Fiduagraria S.A en calidad de vocera y

administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes del liquidado Banco Cafetero, y Fiduciaria La Previsora S.A. – Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes constituido por el extinto Banco Cafetero S.A en Liquidación.), conforme lo autoriza el artículo 95 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

Notifiquese y cúmplase

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>12 de octubre de 2022</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>146</u> la providencia proferida el <u>11 de octubre de 2022</u>.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>18 de octubre de 2022</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>11 de octubre de 2022</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy **19 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m. se inicia traslado al mismo tiempo y por el término de 15 días a TODOS los OPOSITORES.

SECRETARIA